# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE TRABAJO A EMPLEAR POR EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS OBJETO DE SERVICIOS POR LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

**ÍNDICE**

1.- OBJETO DEL CONTRATO. ..... 3
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO. ..... 3
3.- PLAZO DE ENTREGA. ..... 3
4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ..... 4
5.- FORMA DE PAGO. ..... 4
6.- REVISIÓN DE PRECIOS EN CASO DE PRÓRROGAS. ..... 5
7.- DOCUMENTOS, INFORMACIÓN Y MUESTRAS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ..... 5
8.- VALORACION DE LAS PROPOSICIONES. ..... 6
9.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO ..... 12
10. TRABAJOS A REALIZAR. ..... 22
ANEXO II. ..... 27

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La adjudicación tendrá por objeto la contratación del suministro de uniformidad de trabajo a emplear por el personal de limpieza de los edificios objeto de servicios por esta Sociedad Anónima Municipal, con arreglo a las condiciones técnicas que se señalarán. No obstante, los licitadores podrán aportar otras soluciones técnicas que consideren más adecuadas al objeto del contrato.

## 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El período de suministro será el comprendido entre el 1 de septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013. Si como consecuencia del cumplimiento de los plazos para la tramitación del expediente de licitación no fuera posible iniciar el contrato en la fecha antes indicada, su duración será de un año desde la formalización del contrato. No obstante, este período podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes por períodos anuales, hasta un máximo de seis años en total (cinco prórrogas), si no se produce la renuncia con una antelación mínima de dos meses a la finalización del período inicial o cualquiera de sus prórrogas.

## 3.- PLAZO DE ENTREGA.

Con carácter general, se efectuará una entrega principal anual en los términos fijados más adelante. Esta entrega comenzará como máximo en el plazo de 45 días naturales a contar desde el siguiente al recibo del pedido principal correspondiente, y deberá estar finalizada en el plazo de 75 días naturales, también a contar desde el siguiente al recibo del pedido principal correspondiente, y tras la formalización del contrato, conforme a lo especificado en el PCAP. Adicionalmente a esta entrega principal, el adjudicatario se deberá comprometer al suministro y entrega, en los mismos términos, de cualquier pedido que se realice para atender necesidades imprevisibles, en un plazo no superior a 10 días naturales desde el siguiente al de recibo del pedido.

El contratista se entenderá incurso en mora por el incumplimiento de los plazos citados, no siendo precisa comunicación a este respecto. Cuando, por alguna de las causas de fuerza mayor reconocidas en la vigente legislación, el órgano competente acuerde prorrogar el plazo señalado, la mora empezará a computarse tras el transcurso de la prórroga.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación es de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (47.499,87 Euros), más el 18% de IVA, que asciende a la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.549,98 Euros).

La oferta se ajustará al modelo recogido en el PCAP.

Los licitadores podrán formular ofertas económicas iguales o inferiores al presupuesto base de licitación.

El valor estimado del contrato alcanza un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (284.999,22 Euros), IVA excluido.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán desechadas. El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se contemplará como partida independiente.

El precio ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato, salvo lo amparado en el apartado 6 para el caso de prórrogas.

## 5.- FORMA DE PAGO.

Conforme a lo que se determine en el PCAP. Las facturas mensuales vendrán acompañadas de todos los albaranes de entrega correspondientes, debidamente

cumplimentados como se indica más adelante, y se abonarán siempre que el suministro haya sido debidamente recibido.

## 6.- REVISIÓN DE PRECIOS EN CASO DE PRÓRROGAS.

En caso de prórrogas, los precios serán revisados en más o en menos en función del Índice de Precios al Consumo (Índice general nacional) que fije el Instituto Nacional de Estadística para el período de suministro recién finalizado o cualquiera de sus prórrogas.

## 7.- DOCUMENTOS, INFORMACIÓN Y MUESTRAS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En el sobre que indique el PCAP, el ofertante deberá incluir los documentos, informaciones y muestras que justifiquen la aptitud para la adecuada ejecución del presente contrato, mediante el aporte de, al menos, lo siguiente:

1) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o mediante un certificado emitido por el destinatario cuando el receptor del suministro pertenezca al sector privado. A falta de este último certificado, la acreditación del suministro podrá efectuarse mediante una declaración del ofertante.

2) Descripción del equipamiento técnico, de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de la empresa.

3) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Especialmente de aquéllos encargados del control de calidad.

4) Muestras y descripciones técnicas, fotografías, o catálogos de las prendas a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante. Las muestras obrarán a disposición de los licitadores una vez concluido el proceso de licitación.

5) Memoria técnica en la que se describa la forma de efectuar el suministro, y se incluyan todos aquellos aspectos que sean necesarios para la mejor comprensión y valoración de la oferta.

6) Relación de precios desglosados, relacionados en su lugar correspondiente del ANEXO I, debiéndose ofertar la totalidad de los solicitados en éste.

## 8.- VALORACION DE LAS PROPOSICIONES.

La oferta se valorará según la técnica de los pesos ponderados de la Teoría de Decisión. Se establece a continuación un listado de todos los conceptos valorables, con indicación del peso o subpeso asociado, de forma que la suma total de pesos alcanza los 100 puntos. Cada concepto se valorará de 0 a 10, y la puntuación total alcanzada por cada oferta será la suma de los productos de cada una de las valoraciones de cada concepto por su peso ponderado.

Los conceptos susceptibles de valoración, sus pesos, y la asignación de puntos serán los siguientes:

1. **Oferta económica (peso 45)**

La valoración económica de las proposiciones se efectuará aplicando la fórmula que se indica a continuación:

Se define:

T: Tipo de licitación fijado para la adjudicación (Presupuesto del contrato)

$P_i$: precio de las distintas ofertas a valorar

V: valor en puntos alcanzado por la oferta objeto de valoración

$V_{max}$: máximo valor de puntos posible

$V_{min}$: mínimo valor de puntos posible

$P_{min}$: precio mínimo, que se corresponde con el mínimo valor de puntos posible

n: número de ofertas a valorar

Con estas variables, la valoración en puntos se realiza de la siguiente forma:

1º Se establece el máximo valor de puntos a otorgar por valoración económica ($V_{max}$) en 10 puntos. Se establece también el valor mínimo de puntos a otorgar ($V_{min}$) en 6 puntos.

2º Se establece un precio de referencia R que será:

$$R = \frac{T + 2\sum_{i=1}^{n} \frac{P_i}{n}}{3}$$

A este precio le corresponderá el máximo valor de puntos ($V_{max}$).

3º Se establece un precio por debajo del cual la oferta alcanzará el valor mínimo posible de puntos. Este precio se fija en el 80 % del valor de referencia R.

$$P_{\min} = 0{,}8R$$

4º Se otorga el siguiente valor en puntos a cada oferta:

$$Para \quad P_i \leq P_{min}$$

$$V = V_{min}$$

*Para* $P_{min} < P_i \leq R$

$$V = V_{min} + \frac{P_i (V_{max} - V_{min})}{R}$$

*Para* $R < P_i \leq T$

$$V = V_{min} + \left[ (V_{max} - V_{min}) \left( \frac{T - P_i}{T - R} \right) \right]$$

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA**

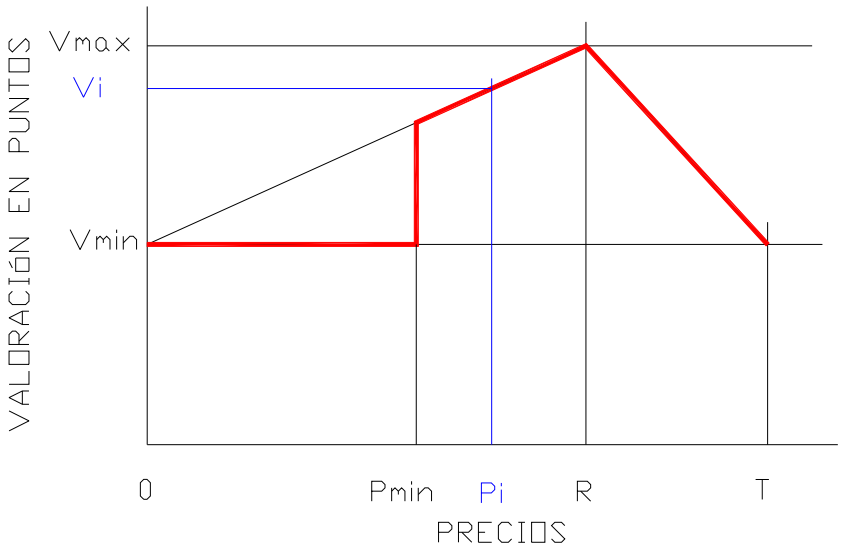

2. **Características propias de la forma de ejecución del suministro (peso de 45)**

Subpesos:

2.1. Calidad de las prendas (subpeso de 50)

Calidad muy buena: 10 puntos

Calidad buena: 8 puntos

Calidad normal: 6 puntos

Calidad regular: 4 puntos

Calidad mala: 2 puntos

Calidad muy mala: 0 puntos

2.2. Localización de las instalaciones en las que nuestro personal recogerá la uniformidad en caso de que no sea posible su entrega en el puesto de trabajo (subpeso de 15)

Facilidad de aparcamiento gratuito y situarse a menos de 200 m de las terminales de autobuses urbanos de Alameda Principal: 10 puntos

Facilidad de aparcamiento gratuito o situarse a menos de 200 m de las terminales de autobuses urbanos de Alameda Principal: 7 puntos

Situarse entre 201 y 500 m de las terminales de autobuses urbanos de Alameda Principal: 4 puntos

Situarse a más de 500 m de las terminales de autobuses urbanos de Alameda Principal: 2 puntos

2.3. Mejoras en las formas de entrega (subpeso de 10)

Propuesta de segunda entrega en el puesto de trabajo, en caso de que la primera resulte infructuosa: 10 puntos

2.4. Mejoras en los plazos de entrega (subpeso de 10)

Reducción de más del 50% en los plazos de entrega: 10 puntos

Reducción de entre el 25,01 y el 50% en los plazos de entrega: 6,5 puntos

Reducción de entre el 10 y el 25% en los plazos de entrega: 3,5 puntos

2.5 Posesión de un sistema de aseguramiento de calidad, medioambiental o de seguridad y salud (subpeso de 5)

Posesión de certificación en dos de los tres aspectos: 10 puntos

Posesión de certificación en uno de los tres aspectos: 5 puntos

Resto de situaciones: 0 puntos

2.6 Posesión de acreditación de excelencia empresarial, calidad total, o equivalente (subpeso de 5)

Posesión de certificación: 10 puntos

Resto de situaciones: 0 puntos

2.7 Dotación al contrato de medios humanos y materiales (subpeso de 5)

Propuestas de máximo interés: 10 puntos

Propuestas de alto interés: 7,5 puntos

Propuestas de interés: 5 puntos

Propuestas de bajo interés: 2,5 puntos

Propuestas de nulo interés: 0 puntos

3. **Experiencia de la empresa, y/o de la delegación y/o de la oficina o unidad de negocio en la ejecución de contratos similares en objeto, importe y contenido (peso de 5)**

Por cada año de experiencia de la empresa en la ejecución de contratos similares en objeto, importe y contenido: 1 punto, hasta un máximo de 3.

Por cada año de experiencia de la Delegación en la ejecución de contratos similares en objeto, importe y contenido: 1 punto, hasta un máximo de 3.

Por cada año de experiencia de la Unidad de Negocio Local en la ejecución de contratos similares en objeto, importe y contenido: 1 punto, hasta un máximo de 4.

4. **Características empresariales (peso de 5)**

Subpesos

4.1. Solvencia económica y financiera (subpeso de 50)

La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera máxima: 10 puntos

La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de alto interés: 7,5 puntos

La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de interés: 5 puntos

La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de bajo interés: 2,5 puntos

La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de nulo interés: 0 puntos

4.2. Estructura empresarial (subpeso de 50)

Valoración del número y cualificación académico - profesional del cuadro directivo de la empresa y/o delegación y/o unidad de negocio;

estructura logística de la empresa (número y ubicación de delegaciones, almacenes, servicios técnicos, etc):

de máximo interés: 10 puntos

de alto interés: 7,5 puntos

de interés: 5 puntos

de bajo interés: 2,5 puntos

de nulo interés: 0 puntos

## 9.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

El vestuario de trabajo de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste estará formado por las siguientes prendas:

### UNIFORMIDAD FEMENINA

- Blusa con serigrafía en pecho y espalda
- Pantalón con serigrafía en pernil izquierdo
- Polar con serigrafía en pecho y espalda
- Anorak cazadora chaleco con serigrafía en pecho y espalda
- Par de zapatos

### UNIFORMIDAD MASCULINA

- Polo con serigrafía en pecho y espalda
- Pantalón con serigrafía en pernil izquierdo
- Polar con serigrafía en pecho y espalda
- Anorak cazadora chaleco con serigrafía en pecho y espalda
- Par de zapatos
- Gorra con visera incluyendo serigrafía corporativa
- Cinturón

Existe, a disposición de los licitadores, modelo de vestuario que actualmente se está utilizando.

Las características técnicas de las prendas, así como el aspecto orientativo de las mismas, serán los que se especifican a continuación:

- **Uniformidad femenina**

- **Blusa**: Chaqueta pijama en color blanco, con cuello en V con unas vistas de color

Blusa señora

azul ducado (royal) (pantone E 14-50) en ribetes de cuello, de 55 mm de espesor, que cruzan en su parte inferior. Dos bolsillos inferiores en los bajos y un bolsillo superior izquierdo, de forma rectangular, con los picos inferiores en ángulo de 45º. Anagrama corporativo según diseño impreso en bolsillo superior de la propia prenda. La espalda será de una sola pieza, con anagrama corporativo impreso según diseño. Con dos aberturas laterales de 80 mm. Los anagramas serán imborrables y permanentes. A la altura del cuello llevará una pieza de refuerzo de 60 mm que une espalda, mangas y delantero. Las mangas serán tipo ranglan, que partirán desde el cuello con una longitud que, según las tallas, llegue aproximadamente por encima del codo. Todo el conjunto será resistente a productos de limpieza como la lejía. La composición del tejido será de 65±5% poliéster y 35±5% algodón. El peso del tejido estará comprendido entre 180 y 210 gramos por metro cuadrado. Tallas XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL, o especiales en caso de necesidad.

- **Pantalón**: será de color azul ducado (royal) (pantone E 14-50). El tejido tendrá una composición de 95±5% poliéster y 5±5% algodón, y un peso comprendido entre 150 y 200 gramos por metro cuadrado. El tejido será resistente a productos de limpieza como la lejía, poroso, transpirable y antialérgico. Cintura elástica en la parte posterior, cierre con un botón y cremallera de cierre delantero; incorpora en cada lateral una trabilla con ojal y botón para regular la cintura. No poseerá bolsillos. Anagrama corporativo impreso en pernil izquierdo, comenzando a 2 cm de la parte superior de la rótula, y adyacente a la costura lateral exterior izquierda. Tallas desde la 36 hasta la 64, o especiales en caso de necesidad.

Pantalón señora

- En aquellos casos en los que el personal presente cierta sensibilidad alérgica a la composición del tejido del pantalón, se les facilitará otros confeccionados con tejido de algodón 100% y un peso comprendido entre 180 y 210 gramos/m$^2$. Tallas desde la 36 hasta la 64, incluyendo especiales en caso de necesidad. Este suministro alternativo al del poliéster - algodón se estima en un máximo del 15 % del total de pantalones a suministrar, y se incluirán en las facturas correspondientes al mismo precio unitario que el de poliéster - algodón.

- **Polar:** 100% poliéster, con un peso comprendido entre 250 y 350 gramos por metro cuadrado, con dos bolsillos. Cremallera y bajo con ajustes laterales. Será de color azul marino y llevará su anagrama corporativo correspondiente según diseño, adherido de forma permanente e indeleble en delantero superior izquierdo (pecho) y en espalda. Tallas desde S hasta XXL, incluyendo especiales en caso de necesidad.

Polar señora

- **Anorak cazadora chaleco desmontable**: El tejido tendrá una composición de 65±5% poliéster y 35±5% algodón, acolchado 100% poliéster y un peso comprendido entre 170 y 180 gramos por metro cuadrado. Multibolsillos, espalda con faldón, mangas desmontables, cierre central con cremallera oculta, solapa que oculta la cremallera más botón de presión. Será de color azul marino y llevará su anagrama corporativo correspondiente según diseño, adherido de forma permanente e indeleble en delantero superior izquierdo (pecho) y en espalda. Tallas desde la S hasta la XXL, incluyendo especiales en caso de necesidad.
-

**Zapatos**: Dado el uso intensivo que se va a hacer del calzado, y la sensibilidad a éste que se presenta habitualmente, el ofertante facilitará tres opciones de zapatos distintos entre sí, a elegir individualmente por el personal destinatario:

- Opción 1. Zapato profesional cerrado por detrás, de color blanco, piel vacuno, calado con cierre intercambiable (velcro y cordones), forro transpirable, plantilla acolchada con antibacterias y carbón activo, piso de poliuretano antideslizante, cosido de seguridad y pegado. Certificado CE categoría II, antideslizante, piso con resaltes, antiestático, según norma EN 347 O1. Dispondrá de una cuña aproximada de 3 cm. de altura. La pala será de piel de vacuno, con forro interior deportivo transpirable. Tallas comprendidas entre la 34 y la 47.

Zapato señora opción 1

- Opción 2. Zapato mocasín profesional cerrado por detrás, de color blanco, piel, lavable, transpirable, piso poliuretano monodensidad, muy ligero, suave y resistente al desgarro. Certificado CE categoría II, antideslizante, piso con resaltes, antiestático, según norma EN 347 O1. Dispondrá de una cuña aproximada de 3 cm. de altura. La pala será de piel de vacuno, forro interior deportivo transpirable. Tallas comprendidas entre la 36 y la 46.

Zapato señora opción 2

- Opción 3. Zapato profesional cerrado por detrás, de color blanco, piel, lavable a 40º, calado con cierre de velcro. Certificado CE categoría II, antideslizante, piso con resaltes, antiestático, según norma EN 347 O1. Dispondrá de una cuña aproximada de 3 cm. de altura. La pala será de piel de vacuno, forro interior deportivo transpirable. Tallas comprendidas entre la 35 y la 46.

Zapato señora opción 3

## Uniformidad masculina

**Polo**: será de color blanco, granito, de manga corta. La composición del tejido será de algodón (35±10%) y poliéster (65±10%). El tejido será piqué con un peso comprendido entre 160 y 200 gramos por metro cuadrado. Llevará cuello y tapeta con botones, así como su anagrama corporativo correspondiente según diseño, adherido de forma permanente e indeleble en delantero superior izquierdo (pecho) y en espalda. Tallas desde la S hasta la XXXL, incluyendo especiales en caso de necesidad.

**Pantalón**: será de color azul ducado (royal) (pantone E 14-50). El tejido tendrá una composición de 95±5% poliéster y 5±5% algodón, y un peso comprendido entre 230 y 250 gramos por metro cuadrado. El tejido será resistente a productos de limpieza como la lejía, poroso, transpirable y antialérgico. Delantero clásico con un pliegue. Cintura elástica en la parte posterior, cierre con un botón y cremallera de cierre delantero. 2 bolsillos delanteros tipo francés, 1 trasero rajado y 1 lateral en pierna derecha con tapilla y cierre velcro. Anagrama corporativo impreso en pernil izquierdo, comenzando a 2 cm de la parte superior de la rótula, y adyacente a la costura lateral exterior izquierda. Tallas desde la 36 hasta la 64, incluyendo especiales en caso de necesidad.

Pantalón Caballero

En aquellos casos en los que el personal presente cierta sensibilidad alérgica a la composición del tejido del pantalón, se les facilitará otros confeccionados con tejido de algodón 100% y

un peso comprendido entre 180 y 210 gramos/$m^2$. Tallas desde la 36 hasta la 64, incluyendo especiales en caso de necesidad. Este suministro alternativo al del poliéster - algodón se estima en un máximo del 15 % del total de pantalones a suministrar, y se incluirán en las facturas correspondientes al mismo precio unitario que el de poliéster - algodón.

**Polar:** 100% poliéster, con un peso comprendido entre 250 y 350 gramos por metro cuadrado, con dos bolsillos, cremallera y bajo con ajustes laterales. Será de color azul marino y llevará su anagrama corporativo correspondiente según diseño, adherido de forma permanente e indeleble en delantero superior izquierdo (pecho) y en espalda. Tallas desde la S hasta la XXL, Incluyendo especiales en caso de necesidad.

Polar

**Anorak cazadora chaleco desmontable**: El tejido tendrá una composición de 65±5% poliéster y 35±5% algodón, acolchado 100% poliéster y un peso comprendido entre 170 y 180 gramos por metro cuadrado. Multibolsillos, espalda con faldón, mangas desmontables, Cierre central con cremallera oculta, solapa que oculta la cremallera más botón de presión. Será de color azul marino y llevará su anagrama corporativo correspondiente según diseño, adherido de forma permanente e indeleble en delantero superior izquierdo (pecho) y en espalda. Tallas desde la S hasta la XXL, incluyendo especiales en caso de necesidad.

**Zapatos**: calzado de seguridad certificado CE según norma EN 345 S2, categoría II, antiestático y antideslizante, piel vacuno 1ª, color negro, con cordones. Tallas desde la 36 a la 48.

Zapato caballero

**Gorra**: El tejido tendrá una composición de 80±5% poliéster y 20±5% algodón, y un peso comprendido entre 130 y 200 gramos por metro cuadrado. Será de color azul marino, con visera curvada, cierre de velcro ajustable o similar posterior, y llevará su anagrama corporativo correspondiente según diseño adherido de forma permanente e indeleble.

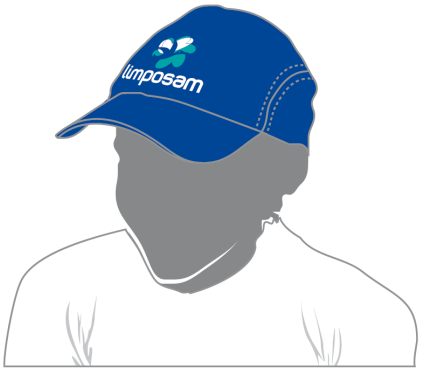


Gorra

**Cinturón**: Será de loneta en color azul marino con hebilla metálica, 100% poliéster, talla regulable.

**Cinturón**

El licitador confeccionará su oferta cumplimentando todas y cada una de las casillas incluidas en el anexo 1. Las cantidades referidas a cada prenda son estimadas, y pueden variar en virtud de la periodicidad de entrega de prendas al personal, según la tabla que aparece en el art. 16 del Convenio Colectivo de Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., o norma que lo sustituya.

Las prendas suministradas serán de primera calidad. Vendrán presentadas en bolsas individuales, debidamente planchadas y dobladas, con etiqueta de composición y condiciones de lavado.

El anexo 2 contiene las instrucciones sobre el uso de la identidad corporativa de LIMPOSAM.

El licitador deberá asimismo cumplir toda la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre la que se destacan las siguientes:

- REAL DECRETO 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- REAL DECRETO 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (art. 41)
- REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

## 10. TRABAJOS A REALIZAR

El contratista deberá realizar los siguientes trabajos:

1. Estimar o tomar las tallas de vestuario de toda la plantilla, compuesta por aproximadamente 423 personas, de las cuales 384 son mujeres y 39 son hombres.
2. Realizará una entrega principal anual de prendas. Esta entrega principal amparará la totalidad de las prendas que se prevén entregar de forma ordinaria una vez al año, conforme a las cantidades y destinatarios que se consignen en el pedido principal. Esta entrega comenzará como máximo en el plazo de 45 días naturales a contar desde el siguiente al recibo del pedido principal correspondiente, y deberá estar finalizada en el plazo de 75 días naturales, también a contar desde el siguiente al recibo del pedido principal correspondiente.
3. Realizará tantas entregas como se le indiquen para atender necesidades imprevisibles, conforme a las cantidades y destinatarios que se consignen en los pedidos que se realicen. Estas entregas deberán realizarse en un plazo no superior a 10 días naturales desde el siguiente al de recibo del pedido.
4. Las prendas se entregarán personalmente a las personas destinatarias que se indiquen en los pedidos correspondientes, y por el número y tipo de prendas que asimismo se especifiquen.
5. El contratista llevará la totalidad de las prendas que deba recibir cada persona a su centro de trabajo, y durante los horarios de trabajo de cada una de las personas destinatarias. A este efecto, y a petición del contratista, el contratante entregará listado de centros y horarios actualizado, en los que se indicará el centro de trabajo y horario de trabajo de cada persona destinataria, debiéndose preservar especialmente la confidencialidad de datos prevista en la legislación vigente. El número estimado de centros de trabajo en los que habría que entregar prendas es de 125, todos en el término municipal de Málaga.
6. El contratista permitirá y facilitará que las personas destinatarias de las prendas se las prueben en probadores portátiles del proveedor, o en dependencias de los propios centros de trabajo. La persona receptora de las prendas se quedará con aquéllas que mejor se le adapten, independientemente de que éstas coincidan o no con la talla previamente estimada o tomada.
7. El contratista entregará a cada persona destinataria, y preferentemente en un único lote, la totalidad de las prendas que deba recibir. La recepción de las prendas irá acompañada de un albarán de entrega que será firmado por la persona destinataria, especificando de forma clara las prendas entregadas, el nombre de la persona receptora, su documento de identidad, y la fecha de entrega.
8. En aquellos casos en los que no se encuentre en su centro y horario de trabajo la persona a la que se le lleva el uniforme, se le dejará notificación para que acuda a retirar personalmente la uniformidad a las instalaciones o recinto habilitado por el proveedor. Al mismo tiempo, se enviará notificación al contratante de esa circunstancia.

9. El personal de LIMPOSAM que no tenga centro de trabajo adscrito, y que durante las entregas no haya coincidido en el centro y horario de trabajo, recogerá asimismo las prendas que le correspondan en las instalaciones o recinto habilitado por el proveedor.
10. A los efectos anteriores, el contratista tendrá, o estará en disposición de tener en el plazo de 1 mes desde la fecha de formalización del contrato, unas instalaciones o recinto adecuados en Málaga capital durante la vigencia del contrato, al objeto de que el personal que corresponda pueda probarse y retirar las prendas que por alguna razón no haya podido recibir en su puesto de trabajo.
11. Las prendas que, aunque pedidas, no sean entregadas por cualquier circunstancia, no serán objeto de facturación.
12. Dada la posibilidad de que existan mujeres y hombres que por sus características propias necesiten de tallas especiales, el contratista facilitará en estos casos el vestuario apropiado, a los mismos precios unitarios.
13. En caso de que las personas destinatarias de las prendas lo soliciten, el contratista realizará a sus expensas los arreglos de costura que sean necesarios para adecuar las prendas entregadas al cuerpo de las personas destinatarias.

ANEXO I

**ANEXO I**

**ESTIMACIÓN DEL SUMINISTRO**

| VESTUARIO FEMENINO | UNIDADES ANUALES A SUMINISTRAR | PRECIO POR PRENDA SIN IVA | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|
| Blusa | 676 | | |
| Pantalón | 676 | | |
| Polar | 187 | | |
| Anorak desmontable | 187 | | |
| Par de zapatos | 676 | | |
| | | **TOTAL VESTUARIO FEMENINO** | |

| VESTUARIO MASCULINO | UNIDADES ANUALES A SUMINISTRAR | PRECIO POR PRENDA SIN IVA | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|
| Polo | 71 | | |
| Pantalón | 71 | | |
| Polar | 18 | | |
| Cinturón | 36 | | |
| Gorra | 36 | | |
| Anorak desmontable | 18 | | |
| Par de zapatos | 71 | | |
| | | **TOTAL VESTUARIO MASCULINO** | |

| | |
|---|---|
| **TOTAL VESTUARIO** | |

NOTA: las cantidades referidas a cada prenda son estimadas, y pueden variar en virtud de la periodicidad de entrega de prendas al personal, según la tabla que aparece en el art. 16 del Convenio Colectivo de Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. o norma que lo sustituya.

# ANEXO II

UNIFORMES FONDO BLANCO
limposam
limposam
limposam
PANTONE 326
PANTONE 491

UNIFORMES FONDO AZUL
limposam
limposam
limposam
PANTONE 326
BLANCO

6. OTRAS CONFIGURACIONES

Igualmente se podrán hacer estos tipos de configuraciones de la marca dependiendo del espacio y el soporte donde se ubique.

7. TIPOGRAFÍA CORPORATIVA

La tipografía utilizada en el logotipo «LIMPOSAM» es la familia CONDUIT que es la tipografía principal corporativa y que se usa para el descriptor.

FAMILIA CONDUIT

CONDUIT LIGHT abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
0123456789!»·$%&/()=?¿[

CONDUIT MEDIUM abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
0123456789!»·$%&/()=?¿[

CONDUIT BOLD abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
0123456789!»·$%&/()=?¿[

8. USOS INCORRECTOS DE LA MARCA

La consistencia en la utilización de los elementos básicos es indispensable para proteger el impacto y la integridad de la identidad visual. En este apartado se muestran algunos ejemplos de lo que NO se puede hacer.

La marca corporativa «LIMPOSAM» ha sido desarrollada para establecer una calidad y una consistencia en la presentación. Es la herramienta que permite proyectar la imagen a un entorno lleno de signos que pueden distorsionarla.

Las especificaciones aquí señaladas dejan claro que la marca no debe manipularse en ninguno de los casos.

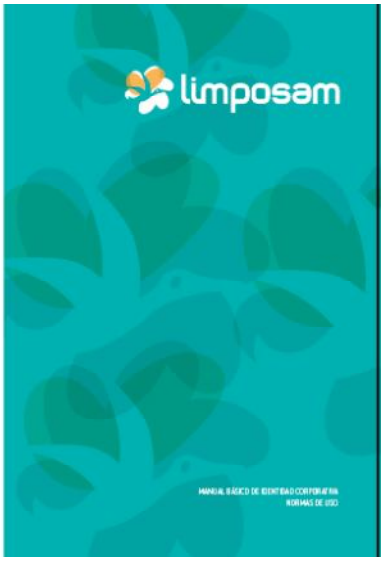

1. ELEMENTOS DE LA MARCA CORPORATIVA

La marca corporativa «LIMPOSAM» se presenta en proporción fija y tipografía definida. Ninguna de estas características deben ser variadas.

La Tipografía del logotipo es exclusiva y en ningún caso debe identificar a otro elemento que no sea la propia marca corporativa.

MARCA / IDENTIFICADOR

LOGOTIPO

DESCRIPTOR

SÍMBOLO

2. ZONA DE SEGURIDAD

El logotipo debe aparecer siempre en dimensiones proporcionadas. Siempre sobre color BLANCO y en caso de ser un fondo liso o con zonas irregulares deberán presentarse los elementos en su totalidad de color blanco o negro, dependiendo del contraste final.

La Marca Corporativa debe aparecer con la menor cantidad de elementos gráficos a su alrededor, pues podría disminuir su protagonismo y afectar a su legibilidad.
Se ha establecido una zona mínima de seguridad, que marca la distancia del perímetro de los elementos que conforman la marca con su entorno más cercano.

ZONA DE SEGURIDAD

BARRA DE MEDIDA

3. TAMAÑO MÍNIMO

Se ha determinado un tamaño mínimo para la marca. Ello sirve para que la marca no pierda su personalidad ni su legibilidad.

20 mm

4. REPRESENTACIÓN DE LA MARCA

En caso de utilizarse la tinta negra como única, aparecerá en un 100% de Negro.
En caso de reproducir la marca sobre un color, fondo ilustrativo o fotográfico, se aplicará en negativo sobre la misma. La marca podrá utilizarse en blanco sobre sus colores corporativos si su entorno lo requiere y para aplicaciones en las que se haya comprobado que de esta manera su rendimiento es óptimo.

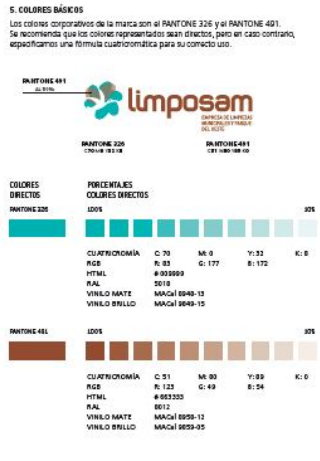

5. COLORES BÁSICOS

Los colores corporativos de la marca son el PANTONE 326 y el PANTONE 491.
Se recomienda que los colores representados sean directos, pero en caso contrario, especificamos una fórmula cuatricromática para su correcto uso.

PANTONE 491

PANTONE 326

PANTONE 491

COLORES DIRECTOS

PORCENTAJES COLORES DIRECTOS

PANTONE 326

100% 30%

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CUATRICROMÍA | C: 70 | M: 0 | Y: 33 | K: 0 |
| RGB | R: 83 | G: 177 | B: 172 | |
| HTML | #00B0AA | | | |
| RAL | 5018 | | | |
| VINILO MATE | MACal 8949-13 | | | |
| VINILO BRILLO | MACal 8949-15 | | | |

PANTONE 491

100% 30%

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CUATRICROMÍA | C: 51 | M: 93 | Y: 89 | K: 0 |
| RGB | R: 123 | G: 49 | B: 54 | |
| HTML | #7B3135 | | | |
| RAL | 8012 | | | |
| VINILO MATE | MACal 8958-12 | | | |
| VINILO BRILLO | MACal 8959-05 | | | |